

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana, a los catorce dias del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 88º de la Restauracion y 21º de la Era de Trujillo

M de J Troncoso de la Concha
Presidente

Agustin Aristy
Secretario

Julio A Cambier
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones de la Camara de Diputados, en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los veinte dias del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo

El Presidente
Porfirio Herrera

Los Secretarios

Federico Nina hijo

Rafael Ginebra Hernandez

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49 inciso 3º de la Constitucion de la Republica

PROMULGO la presente Resolucion y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento

DADA en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los veintiseis dias del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Resolucion No 2622 del Congreso Nacional que aprueba la venta de un inmueble del Estado

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la Republica

NUMERO 2622

VISTO el inciso 21 del articulo 33 de la Constitucion de la Republica

VISTO el Contrato intervenido el dia veintidos del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta entre el Estado Dominicano y el señor Isa Lmas Kaluche

P F S U E L V E

UNICO — Aprobar el Contrato intervenido el dia veinti

dos del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta entre el Estado Dominicano y el señor Isa Elias Kaluche por el cual el primero vende al segundo una porcion de terreno de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (3852) metros cuadrados con CINCUENTITRES (53) decímetros cuadrados dentro del solar N° 2 (Provisional) de la porcion F del D C N° 1 de la comun de San Francisco de Macoris Provincia Duarte y las mejores edificadas en ese terreno que consisten en un edificio de mamposteria y concreto y un pabellon de maderas con techo de zinc por el precio total de RD \$6 000 00 que copiado a la letra dice asi

Doctor JOSE AMADEO RODRIGUEZ Abogado y Notario Publico de los del numero del Distrito de Santo Domingo CERTIFICA que por ante el paso el acto que textualmente se copia a continuacion Acto numero cuarenta y uno (41) — En Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Republica Dominicana — A los veintidos dias del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta Por ante mi doctor JOSE AMADEO RODRIGUEZ Abogado y Notario Publico de los del numero del Distrito de Santo Domingo con mi domicilio y residencia en e ta Ciudad y Estudio en la misma en la planta alta de la casa numero nueve de la calle El Conde y en presencia de los testigos que al final seran nombrados, ha comparecido EL ESTADO DOMINICANO debidamente representado por el Doctor JAIME ANTONIO GUERRERO AVILA, dominicano segun su declaracion mayor de edad casado Abogado domiciliado y residente en Ciudad Trujillo portador de la cedula de identidad personal numero 4624 serie 23 renovada con sello numero 31233 funcionando regularmente en su calidad de ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES, y en virtud de Poder Especial otorgadole en fecha nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta por el Excelentísimo Señor Presidente de la Republica Generalísimo Doctor RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO M, de conformidad con las leyes numeros 524 y 1832 del treinta de junio de mil novecientos cuarenta y uno y tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho y sus modificaciones declarandome Que ha VENDIDO cede y transfiere desde ahora y para siempre, con todas las garantias de derecho en favor del señor ISA ELIAS KALUCHE presente y aceptante dominicano segun declara mayor de edad casado comerciante domiciliado y residente en la ciudad de San Francisco de Macoris portador de la cedula de identidad personal numero 698, serie 56 renovada con sello numero 464148, el inmueble que se describe a continuación el cual se encuentra en curso de saneamiento catastral, segun certificación expedida al efecto por el Secretario del Tribunal de Tierras, a saber tres mil ochocientos

cincuenta y dos metros cuadrados, con cincuenta y tres decímetros cuadrados (3852 53) comprendidos dentro del Solar número dos (2) provisional de la Porción 'F' del Distrito Catastral número uno (1) de la Comun de San Francisco de Macoris Provincia 'Duarte' y las mejoras edificadas en ese terreno consistentes en un edificio de mampostería y concreto con techo de concreto y parte de zinc con todas sus dependencias entre estas un pabellón de maderas con techo de zinc encerrado dentro de los siguientes límites Norte Alberto Cepeda y Solares de la Comun Sur Sucesión de Rafael Ferreras Este Avenida Camilo y al Oeste terreno de la Comun El inmueble y mejoras anteriormente descritos pertenecen al Estado Dominicano del siguiente modo la porción de Solar vendida por donación que hiciera al Estado Dominicano el Honorable Ayuntamiento de la Comun de San Francisco de Macoris en fecha quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve y las mejoras por compra que de ellas hiciera al Doctor Antonio Tejada Guzman según acto de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y siete del Notario del Distrito de Santo Domingo licenciado Julio Hoepelman El precio de la venta ha sido convenido en la suma de SEIS MIL PESOS ORO (RD\$6 000 00) que el comprador ha pagado en dinero efectivo en la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo según se desprende del recibo número ciento sesenta y cinco mil setecientos sesenta y dos (165762) expedido en fecha veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta por el cual el Administrador General de Bienes Nacionales en nombre del Estado Dominicano otorga al comprador válido recibo de descargo y finiquito en forma legal

Hecho y pasado en mi Estudio en la fecha expresada al comienzo de este acto en presencia de los señores Alberto Malagon y Manuel Maria Mendoza dominicanos mayores de edad domiciliados y residentes en Ciudad Trujillo portadores respectivamente de las cédulas de identidad personal números 12485 54 sello 13473 y 8123 serie 1ra sello 2405 libres de tachas testigos requeridos al efecto quienes después de oír la lectura que de este acto hice a los comparecientes y al ser aprobado por estos lo han firmado todos partes y testigos por ante mí y junto conmigo Notario que doy fe y certifico (Firmados) Doctor Jaime A Guerrero Avila Isa E Kaluche Alberto Malagon Manuel Ma Mendoza y J Amadeo Rodriguez Notario

El Original de este acto tiene adheridos sellos de rentas internas siguientes 3 sellos de RD\$4 00 c/u un sello de RD\$2 00 y 2 sellos de RD\$1 00

La presente es copia fiel y conforme a su original que a

requerimiento de la parte interesada, para fines de surtirse en la Conservaduría de Hipotecas de la Provincia Duarte se expide firma y sella en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo a los veintidos días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta — Dr. José Amadeo Rodríguez Notario

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la República Dominicana a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo

M. de J. Trancoso de la Cor. ha
Presidente

Agustín Arísty

Secretario

Julio A. Cambier

Secretario

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la República Dominicana a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo

El Presidente

Porfirio Herrera

Los Secretarios

Federico Nina hijo

Pafael Ginebra Hernández

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento

DADA en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la República Dominicana a los veintiseis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Resolución Nº 2623 del Congreso Nacional que aprueba la venta de un inmueble del Estado

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 2623

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República